

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
Uoc -Serv. Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semill**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL
LABORATORIO DEL SENAVE**

(versión 4)

ID de Licitación:

428953



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

10/11/2023

"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"

Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	428953	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE
Convocante:	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Uoc -Serv. Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semill	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	CONSULTAS VIRTUALES A TRAVES DEL PORTAL	Fecha Límite de Consultas:	20/10/2023 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	HUMAITA 145 EDIFICIO PLANETA I SEGUNDO PISO	Fecha de Entrega de Ofertas:	20/11/2023 14:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	HUMAITA 145 EDIFICIO PLANETA I SEGUNDO PISO	Fecha de Apertura de Ofertas:	20/11/2023 14:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	10.0%
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	PATRICIA MARTINEZ ARANDA	Cargo:	DIRECTORA
Teléfono:	021 496170	Correo Electrónico:	uoc@senave.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA

-Se modifica fecha en el SICP

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas:

-Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se realizó una ampliación en las EETT en cuanto a la presentación a modo que los oferentes puedan realizar una correcta cotización.

- Se modificó Datos en la planilla del SICP.

Los demás términos del Pliego de Bases y Condiciones permanecen invariables

LIC. TIBURCIO GAUTO

DIRECTOR

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/428953-adquisicion-insumos-accesorios-laboratorio-senave-1/pliego/4/diferencias/3.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive

de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente

manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,
 - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la firma del Contrato

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

CONFORME A LO QUE INDICA EN LA EETT DE CADA ITEM

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

30 DIAS A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA HABIL DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO",

"SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

8. Documentos legales

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS. Años 2020, IRE GENERAL Año 2021 y 2022.-

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2020-2021-2022] últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2020-2021-2022] últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los [2020-2021-2022], no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC Años 2020 IRE SIMPLE Año 2021 y 2022.-

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP Años 2020-2021-2022.-

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Años 2020-2021-2022.-

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:

- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad.
- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera.
- En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.

b. Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2020, para contribuyentes de IRACIS y de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL.

c. Formulario 120 de los ejercicios 2020 -2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General

d. Formulario 106 del ejercicio 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE.

e. Formulario 104 del ejercicio 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal.

f. Ratios financieros años 2020-2021-2022.

g. Copia de IVA general años 2020-2021-2022 según sea el caso.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en *provisión de insumos, reactivos y accesorios de laboratorio* con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo a la sumatoria del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020,2021,2022 años.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1.Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022);

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Deberan demostrar que poseen la capacidad de provision,basandose en criterios de certificaciones , iso y catalogos

*La utilización de material de referencia certificado, dan a los laboratorios la utilidad de verificar la exactitud de las mediciones. Incide en la emisión de resultados, ya que asiste a la metodología analítica en la obtención de un valor cuantitativo y cualitativo, pudiendo dar más precisión, exactitud y trazabilidad al proceso analítico, permitiendo mediciones e identificaciones más precisas. Es también uno de los requisitos de la norma 17025 a la cual nos regimos como laboratorios de ensayos para estar acreditados a través del Organismo Nacional de Acreditación.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- *Catálogos según especificaciones técnicas*
- *Certificación de calibración según especificaciones técnicas*
- *Certificación de calidad según especificaciones técnicas*
- *Certificación de análisis según especificaciones técnicas*
- *ISO/IEC según especificaciones técnicas*

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

item	Descripción	INSUMOS - Especificaciones Tecnicas
1	Calcio para espectrofometria de Absorcion Atomica	CALCIO para espectrofometria de Absorcion Atomica 1000mg/L (ppm) en ácido nítrico (HNO3) para AA. Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador. Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado. La presentacion del producto ofertado debe ser en frasco de plastico, pudiendo ser la capacidad de 50mL ó 100mL hasta completar la cantidad requerida. El proveedor debera cotizar de acuerdo a la unidad de medida.
2	Niquel Sustancia Patron	Solucion Patron de NIQUEL 1000mg/L (ppm) en ácido nítrico (HNO3) para AA. Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador. Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado. La presentacion del producto ofertado debe ser en frasco de plastico, pudiendo ser la capacidad de 50mL ó 100mL hasta completar la cantidad requerida. El proveedor debera cotizar de acuerdo a la unidad de medida
3	Estandar de potasio	Estandar de POTASIO 1000mg/L (ppm) en ácido nítrico (HNO3) para AA. Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador. Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
4	Fosforo Sustancia Patron	Solucion Estandar de FOSFORO 1000mg/L (ppm) en agua . Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador. Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.

		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
5	Nitrogeno Sustancia Estandar	NITROGENO sustancia Estandar. Kheldahl, Total (TKN) 1000mg/L en agua.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
6	Boro Estandar	Solucion Patron de BORO 1000mg/L (ppm) para AA.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
7	Hierro Sustancia Estandar	Solucion patron para absorcion atomica. HIERRO 1000mg/L (ppm) en ácido nítrico (HNO3) para AA.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
8	Solucion standar de cromo	Solucion Estandar de CROMO 1000mg/L (ppm) en ácido nítrico (HNO3) para AA.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
9	Solucion standar de molibdeno ppm/ml.	Solucion Estandar de MOLIBDENO 1000mg/L (ppm) en ácido nítrico (HNO3) para AA.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
10	Acido Fosforico p.a.	Acido Fosforico 85% p.a.

		Fecha de validez de mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
11	Acido nítrico pro analisis	Acido Nítrico pro análisis (HNO3) \geq 65% p/p
		Fecha de validez de mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
12	Carbon Activado p.a.	Carbon Activado p.a.. Carbon activado libre de fosforo grado Pro-análisis.
		Fecha de validez de mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
13	Detergente no ionico	Detergente líquido No IONICO, concentrado no ionico para uso de laboratorio en la limpieza de materiales de vidrio, cuarzo, plásticos.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado..
14	Kit solución buffer para calibración	Kit de SOLUCION BUFFER ,Para calibrado de aparatos de medición de pH. Debe INCLUIR LAS SOLUCIONES pH $4 \pm 0,02$ (25°C) pH $7 \pm 0,02$ (25°C) pH $10 \pm 0,03$ (25°C), mínimo 300mL de cada solución del kit, como material de referencia certificado acreditación ISO 17034 o trazable al NIST. composición detallada con número de lote y vencimiento no menor a 18 meses a la fecha de entrega, con tabla de variación de pH versus temperatura.
		El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
15	Acido borico Pro analisis	Ácido Bórico (H3BO3) grado Pro-análisis.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
16	Acido salicilico Pro analisis	Acido salicilico grado Pro-análisis.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
17	Carbonato de sodio p.a.	Carbonato de sodio anhidro. grado Pro-análisis.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.

18	Cloruro de Cesio p.a	Cloruro de cesio grado Pro-análisis.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
19	Cloruro de lantano p.a.	Cloruro de Lantano Pro-análisis.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
20	Cloruro de estroncio p.a.	Cloruro de estroncio grado Pro-análisis.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
21	Molibdato de amonio p.a.	Molibdato de Amonio Anhidro grado Pro-análisis.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
22	Sulfato de amonio p.a.	Sulfato de amonio grado Pro-análisis.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
23	Sodio tiosulfato Pro analisis	Tiosulfato de Sodio grado Pro-análisis.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
24	Peroxido de Hidrogeno p.a	Agua Oxigenada 100vol (Solucion al 30%). Pro-análisis. Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
25	Alcohol rectificado grado tecnico	alcohol rectificado 70% para desinfección.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar el catálogo oxigenadal reactivo ofertado.

26	Acetonitrilo isocrático grado HPLC	Acetonitrilo grado HPLC.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
27	Agua grado HPLC p.a.	Agua grado HPLC
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega..
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
28	Isopropanol p.a.	Isopropanol p.a, en frascos de vidrio ámbar
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
29	Hexano HPLC	Hexano HPLC, en frascos de vidrio ámbar, específico para análisis de trazas en cromatografía gaseosa
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
30	Tolueno p.a	Tolueno p.a, en frascos de vidrio ámbar
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor presentar catálogo del producto ofertado y/o certificado de análisis.
31	Material de Referencia para Carbendazim	Material de referencia certificado de Carbendazim , CAS 10605-21-7 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
32	Material de Referencia para Clorpirifos	Material de referencia certificado de Clorpirifos ,CAS 2921-88-2 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.

33	Material de Referencia para Glifosato	Material de referencia certificado de Glifosato ,CAS 1071-83-6 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
34	Material de Referencia para Imidacloprid	Material de referencia certificado de Imidacloprid , CAS 13826-41-3 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
35	Lufenuron Material de Referencia	Material de referencia certificado de Lufenuron ,103055-07-8 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
36	Tebuconazol Sustancia Estandar	Material de referencia certificado de Tebuconazole ,CAS 107534-96-3 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
37	Permetrina Estandar	Material de referencia certificado de Permethrin ,CAS 52645-53-1 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
38	Deltametrina Sustancia Estandar	Material de referencia certificado de Deltamethrin ,CAS 52918-63-5 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.

		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
39	Carbofuran Sustancia Patron	Material de referencia certificado de Carbofuran, CAS 1563-66-2 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
40	Carboxin Patron Primario	Material de referencia certificado de Carboxin, CAS 5234-68-4 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
41	Diclorvos Sustancia Patron	Material de referencia certificado de Dichlorvos, CAS 62-73-7 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
42	Thiodicarb Sustancia Estandar	Material de referencia certificado de Thiodicarb, CAS 59669-26-0 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
43	Alfa Cipermetrina Sustancia Estandar	Material de referencia certificado de alpha-Cypermethrin, CAS 67375-30-8 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.

44	Material de Referencia para Cipermetrina	Material de referencia certificado de beta-Cypermethrin,CAS 1224510-29-5 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
45	Amicarbazone Sustancia Estandar	Material de referencia certificado de Amicarbazone,CAS 129909-90-6 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
46	Material de Referencia para oxiclورو de cobre	Material de referencia certificado de Copper Oxychloride,CAS 1332-65-6 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
47	Material de referencia para Fenpropathrin	Material de referencia certificado de Fenpropathrin,CAS 39515-41-8 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
48	Material de referencia para Ipconazole	Material de referencia certificado de Ipconazole, CAS 125225-28-7 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
49	Material de referencia para Sulfluramid	Material de referencia certificado de Sulfluramid,CAS4151-50-2 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.

		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
50	Mancozeb Estandar	Material de referencia certificado de Mancozeb, CAS 8018-01-7 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
51	Plaguicida Sustancia Multiestandar	Bitmap Bitmap Bitmap Bitmap Bitmap Bitmap Bitmap
		Kit de estándares de plaguicidas multiresiduos LC debe contener como mínimo 10 ampollas con múltiples compuestos + 1 columna para análisis de pesticidas de la misma marca del kit o de la marca de uno de los LCMSMS que se cuenta en el SENAVE.
		El número total de compuestos debe ser mínimo 204, presentes en concentración en cada ampolla junto con el disolvente en el que se encuentra.
		El proveedor deberá presentar el catalogo del producto ofertado.
52	Emamectina Estandar	Material de referencia certificado de Emamectina Benzoato, CAS 155569-91-8 en envase sellado.
		Certificado de análisis con acreditación ISO 17034 para el material de referencia certificado, trazable en la página web de la marca y en el ente acreditador.
		Con fecha de validez mínima de 18 meses a la fecha de entrega.
		El proveedor deberá presentar certificado de análisis del producto ofertado.
53	Oligonucleotidos	Oligonucleotidos. Primers cebadores de 25 pb, 200 nmoles, purificadas por PAGE o HPLC. Secuencia a definir. Para uso en biología molecular.
54	Oligonucleotidos Marcados	Oligonucleotidos marcados. Cadena de oligonucleotidos de 25 pb, al menos 100 nmoles marcado con fluoróforo en 5' y quencher en 3'. Secuencia a definir. Purificadas por HPLC. Para uso en biología molecular.
55	Secuencia de Nucleotidos	Secuencia de Nucleotidos. Secuenciación de fragmentos provenientes de amplificación de ADN por PCR. Fragmentos a definir.
56	Kits Extraccion de ADN	Kits extraccion de ADN de vegetales de al menos 250 extracciones por kit, método de aislamiento rápido con sistema de columnas.
		El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
57	Kits Identificacion de Anticuerpos	Kits de identificación de Anticuerpos Elisa para Curtobacterium flaccumfaciens en soja anticuerpo de captura, el anticuerpo de detección, conjugado con fosfatasa alcalina, enzima, testigos positivos y negativos, buffer de extraccion ,de 96 posillos

58	Acido Giberelico p.a.	Acido Giberelico hormona vegetal para medios de cultivo p.a
		Cotización por paquetes de 10 gr., como mínimo

item	Descripción	ACCESORIOS - Especificaciones Técnicas
59	Lampara de catodo	Lampara de catodo hueco codificada de Cobalto para EAA compatible Equipo de Absorsion Atomica con la marca Thermo Scientific modelo modelo iCE 3000 series AA Spectofotometer. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
60	Lampara de catodo	Lampara de catodo hueco codificada de Potasio para EAA compatible Equipo de Absorsion Atomica con la marca Thermo Scientific modelo modelo iCE 3000 series AA Spectofotometer. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
61	Columna para HPLC	Columna para cromatografía líquida (HPLC), empaque C18 de 100 mm 2,1 mm; 3,5 um. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
62	Columna para HPLC	Columna para cromatografía líquida (HPLC), empaque SAX de 150 mm 4,6 mm; 5 um. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
63	Columna para HPLC	Columna para cromatografía líquida (HPLC), empaque C18 de 250 mm 4,6 mm; 5 um. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
64	Columna para HPLC	Columna para HPLC y LCMSMS, ODS-100V phase C18 (octadecyl), fase reversa, L x I.D. 15 cm x 2,1 mm, 5 µm particle size, partícula totalmente porosa de tamaño del poro 95 Å, doble endcapping, rango de pH 2-9. El oferente debera demostrar a traves de espectros cromatograficos la detección de los siguientes principios activos Azoxytrobina, Carbaryl, Carboxin, Clethodim, Clorpirifos, Tebuconazol, Diuron, Emamectina Benzoato, Fipronil, Imidacloprid, Metomil, Metoxifenozone, Novaluron, Thiametoxan y Haloxyfop. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
65	Cartucho para extraccion en fase solida	Cartucho para Extraccion en Fase Solida -SPE, de relleno octadecilsilanizado silica gel C18, 1000 mg,capacidad 6ml, mini columna. Características: Área Superficial específica (m2/g): 480-540 Tamaño medio de partícula (µm): 47-60 Diámetro medio de poro(Å): 60-87 Carbón(%C): 17,0-19,0 Hidrógeno (%H): 2,0-5,0 El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
66	Cartucho para extraccion en fase solida	Cartucho para Extraccion en Fase Solida -SPE de doble capa que contiene ENVI -Carb (capa superior con Contenido de Atrazine: 80% a 120%; Flujo : < 1,3mL/min) y LC- NH2 (capa inferior con Carbón (%C): 4,5 a 7,4; Hidrógeno (%H):1,0 a 3,0; Nitrógeno (N%):1,5 a 2,6) absorbentes SPE. 500mg/500mg. Capacidad 6 ml . El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
67	Columna para tecnica Quechers	Columna para técnica Quechers Tubos de 2mL que contengan 150 mg de MgSO4; 50 mg PSA; 50 mg C18. Métdo AOAC 2007.01. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
68	Columna para tecnica Quechers	Columna para técnica Quechers Tubos de 2mL que contengan 150 mg de MgSO4; 50 mg PSA. Métdo AOAC 2007.01. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
69	Columna para tecnica Quechers	Columna para técnica Quechers Métdo AOAC 2007.01. Cajas por 50 tubos quechers de 50mL que contengan sobres de 6g de MgSO4; 1,5 g de NaOAc. Los tubos deben soportar 3000rpm en centrifuga El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
70	Columna para tecnica Quechers	KIT SAL QUECHERS PARA EXTRACCION METODO EN 15662 Contenido: 4.0g MgSO4, 1.0g NaCl, 1.0g SCTD, 0.5g SCDS. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.

71	Filtro p/muestra - Membrana celulosa	Filtro para muestras nitrato de celulosa , hidrofílico blanco de 0,20 μm , 47 mm de diámetro . Presentación en cajas de 100/pk de papel de filtro con separadores intermedios. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
72	Filtro para jeringa	Filtro para jeringa de Tamaño de poro 0,2 μm Rango de pH 1-14 Material de la carcasa: polipropileno Material del filtro: PTFE Tipo de filtro de jeringa:Econo Diámetro: 13 mm El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
73	Porta Filtro	Porta filtro o soporte de filtro de acero Inoxidable para uso con Jeringa y filtros de 25 mm de diámetro. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
74	Jeringa desechable sin aguja	Jeringa hipodérmica de 5ml sin aguja con sistema de conexión el el filtro están unidos mediante una conexión con tapón(luer slip) El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
75	Jeringa desechable sin aguja	Jeringa Hipodermica de 10ml sin aguja con sistema de conexión el el filtro están unidos mediante una conexión con tapón(luer slip) El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
76	Jeringa desechable sin aguja	Jeringa Hipodermica de 20ml sin aguja con sistema de conexión en el cual la aguja o el filtro están unidos mediante una conexión con tapón(luer slip) El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
77	Papel de Filtro Cuantitativo	Papel de filtro cuantitativo sin ceniza, de filtracion media, de 125mm de diámetro. Cotización por Cajax100 unidades El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado
78	Papel Tissue Limpiador de Equipos	Papel tissue limpiador de equipos, textura suave doble hoja de 13,2 cm x 21 cm aproximadamente. Cotización por cajax100 pañuelos. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
79	Dispensador de Liquido	Dispensador de líquidos para botellas de volumen 5-50 mL graduado (se aceptaran tambien volumnes menores a 5ml) , con adaptadores para todos los tamaños de botellas y tubo de aspiración telescópico de FEP para 50 mL. Resistente a acidos (HNO ₃ , HCl y H ₂ SO ₄ concentrados), y a solventes organicos. Completamente esterilizable en autoclave sin desensamblar. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
80	Dispensador de Liquido	Dispensador de líquidos para botellas de volumen 10-100 mL graduado, con adaptadores para todos los tamaños de botellas y tubo de aspiración telescópico de FEP para 100 mL. Resistente a acidos (HNO ₃ , HCl y H ₂ SO ₄ concentrado). Completamente esterilizable en autoclave sin desensamblar. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
81	Espatula de acero inoxidable	Espátula analítica micro, un extremo cuchara el otro extremo plano, de acero inoxidable reforzada, 2 mm de diametro en la parte de la cuchara, minimo 180 mm de longitud. El proveedor deberá presentar el catálogo del insumo ofertado.
82	Espatula de acero inoxidable	Espatula pequeña un extremo cuchara el otro extremo plano de acero inoxidable para pesar muestras aprox 4mm de diámetro en la cuchara,. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
83	Micropipeta	Micropipeta monocal de volumen variable 05-10μl. Totalmente autoclavable Resistente a luz UV Funcionamiento por desplazamiento de aire Diseño ergonomico y liviano. Ejector de tips, de facil desarme y limpieza que incluya manual de instrucciones y certificado de calibración ISO 17025 (A un volumen de 5 μl se tolera un error sistemático abs. $\pm 0,075\mu\text{L}$, error aleatorio abs. $\pm 0,04\mu\text{L}$) Compatible con tips/puntas de las marcas Eppendorf y Biopointe. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado

84	Micropipeta	<p>Micropipeta monocanal de volumen variable 10-100µl. Totalmente autoclavable Resistente a luz UV Funcionamiento por desplazamiento de aire Diseño ergonomico y liviano. Ejector de tips, de facil desarme y limpieza que incluya manual de instrucciones y certificado de calibración 17025. (A un volumen de 50µl, se tolera un error sistemático abs. ±0,5µL, error aleatorio abs. ±0,15µL) Compatible con tips/puntas de las marcas Eppendorf y Biopointe. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado</p>
85	Micropipeta	<p>Micropipeta monocanal de volumen variable 100-1000µl Totalmente autoclavable Resistente a luz UV Funcionamiento por desplazamiento de aire Diseño ergonomico y liviano. Ejector de tips, de facil desarme y limpieza que incluya manual de instrucciones y certificado de calibración 17025. (A un volumen de 500µl, se tolera un error sistemático abs. ±5µL, error aleatorio abs. ±1µL) Compatible con tips/puntas de las marcas Eppendorf y Biopointe. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado</p>
86	Micropipeta	<p>Micropipeta monocanal de volumen variable 0.5 a 5 ml. Totalmente autoclavable Resistente a luz UV Funcionamiento por desplazamiento de aire Diseño ergonomico y liviano. Ejector de tips, de facil desarme y limpieza que incluya manual de instrucciones y certificado de calibración 17025. Compatible con tips/puntas de las marcas Eppendorf, Biopointe y Chmlab (A un volumen de 2,5mL, se tolera un error sistemático abs. ±0,03mL, error aleatorio abs. ±0,006mL) Debe incluir 200 puntas de prueba. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado</p>
87	Piceta	<p>Piseta manufacturada de LDPE flexible, translúcido, boca ancha 38 mm aprox, capacidad 500 mL, con graduación aumento cada 50mL, tapón de rosca con pico fijo con el tubo y el frasco moldeados en una sola pieza a prueba de fugas. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.</p>
88	Pipeta Pasteur	<p>Pipeta pasteur de plástico LDPE de 1mL, 1/4mL de graduación de volumen en relieve. Longitud ≥ 140mm El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado</p>
89	Pipeta Pasteur	<p>Pipeta pasteur de plástico LDPE de 3mL, de graduación cada 0,5mL en relieve. Longitud ≥ 140mm El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado</p>
90	Propipeta	<p>Propipeta tipo lápiz, llenadoras de pipetas "bomba-pi". Para volumen de pipeta hasta 25mL. El vástago de la pipeta se debe adaptar al dispositivo de sujeción de silicona flexible y mantenerse firmemente en su posición. El líquido NO debe ser liberado si no se gira la rueda de manera manual hacia abajo. Con una palanca de liberación rápida para que líquido fluya para una descarga completa. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.</p>
91	Puntera para micropipeta	<p>Puntera para micropipeta. Puntas tips con filtro para micropipeta de 50 a 1000 µl, 76 mm. Compatible con micropipeta Eppendorf e ISOLAB. Puntas tips, punta fina de baja retención. Contenidas en Racksx96 puntas , permitiendo colocar las puntas en la pipeta desde las bandejas de recarga y con certificado de calidad. Cotización por unidad de rack. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.</p>
92	Repipeteadora automática	<p>Repipeteador automático como AUXILIAR DE MACROPIPETEADO p/ PIPETA Uso simple en una mano, con goma en la parte superior y cuerpo de plastico duro, de 1 canal + Para pipetas de 0.1 a 100 mL + El aparato completo es esterilizable en autoclave a 121 °C + Debe incluir filtro de membrana que protege el sistema frente a una posible entrada de líquidos (cada repipeteador debe venir con minimo 5 filtros) El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.</p>
93	Tubo para centrifuga de polipropileno	<p>Tubo de centrifuga de plastico de capacidad 10 ml, con tapa, de fondo redondo. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.</p>
94	Organizador de Mesa para Laboratorio	<p>Organizador de laboratorio tipo Canasta de laboratorio para el transporte de muestras, elaborado en plastico resistente . Canasta Plástico 18,5L, dimensiones 41x29x19cm con agarre en ambos extremos largos y otro agarre con asas, las cuales deben estar de una forma que no dificulte el apilamiento de cestas y el agarre en ambos extremos, así como no deben caer a los costados de la canasta de manera a que no dificulte la organización de espacios. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.</p>

95	Organizador de Mesa para Laboratorio	Organizador de Mesa para Laboratorio, tipo Caja organizadora grande baja de plástico translúcido para organizar materiales de laboratorio, volumen aprox 30 litros. Apilable con otras cajas iguales, con bloqueo de seguridad. Dimensiones aproximadas 56x38x20cm El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
96	Organizador de Mesa para Laboratorio	Organizador de Mesa para Laboratorio, tipo Caja organizadora grande alta de plástico translúcido para organizar materiales de laboratorio, volumen aprox 60 litros. Apilable con otras cajas iguales, con ruedas y bloqueo de seguridad. Dimensiones aproximadas 62.5X39.5X38CM El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
97	Embudo de plastico	Embudo de plastico para laboratorios de 100mm de diametro. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
98	Embudo de vidrio	Embudo de vidrio de borosilicoto de 100mm de diametro, vástago largo. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
99	Embudo de vidrio	Embudo de vidrio Para canalizar líquidos en aplicaciones de laboratorio.Superficie lisa. Diámetro del área superior:75mm Diámetro del tubo:9mm Material:Vidrio de borosilicoto Longitud del tubo:80mm El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
100	Equipo para Filtracion al vacio	Equipo para Filtracion al vacio completo, con embudo de 250 mL; Diametro 47- 50 mm, porosidad de 40-60 micrones, frasco de 1000ml , base y embudo de vidrio de borosilicoto; abrazadera de aluminio anodizado; anillo de PTFE. Para uso con disolventes y mezcla con disolventes para HPLC. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
101	Matraz aforado	Matraz aforado de borosilicato 3.3 de 25mL clase A, con certificado de calibración, tapa de Plástico El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado
102	Picnometro	Picnómetro de 10mL con termómetro libre de mercurio. Clase A. Con certificado de calibración El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
103	Pipetas graduada	Pipeta graduada de capacidad de 20 ml con graduación en intervalos 0,10 ml, clase A El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
104	Varilla de vidrio	Varilla de vidrio borosilicato de aproximadamente 20cm de largo, resistente a ácidos, con fundido en ambos extremos. Grosor entre 4mm a 10mm. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
105	Vaso precipitado	Vaso precipitado de vidrio borosilicato 3.3 de 1.000 ml (1Litro) con pico y graduación. Presentar catalogo del producto ofertado.
106	Vaso precipitado	Vaso precipitado de vidrio borosilicato 3.3 de 150 ml con pico y graduación. Presentar catalogo del producto ofertado.
107	Vaso precipitado	Vaso precipitado de vidrio borosilicato 3.3 de 5.000 ml (5Litros) con pico y graduación. Presentar catalogo del producto ofertado.
108	Desecador de vidrio	Desecador de vidrio de entre 1,5-2litros. Debe incluir tapa y plato perforado para muestras. Dimensión aproximada Øcuerpo(mm) 150 x Øplaca (mm) 145 x httotal(mm) 225 Presentar catálogo del producto ofertado.
109	Desecador de Acrilico	Desecador de acrílico de aprox 70 litros. Debe incluir: * al menos 3 estantes internos. * al menos 1 bandeja para el silica gel. * Dispositivo de control de humedad
110	Placa para Recuento	Placa para recuento listas para su uso tipo film para recuento de E. Coli en frutas y vegetales. Paquetes x 25 unidades con rótulo, lote, fecha de vencimiento 12 meses contados desde la recepción del producto.
111	Placa para Recuento	Placa para recuento listas para su uso tipo film para recuento de Salmonella en frutas y vegetales. Paquetes x 25 unidades con rótulo, lote, fecha de vencimiento 12 meses contados desde la recepción del producto.
112	Placas para PCR	Placas para PCR en tiempo real, de 96 pocillos, low-profile de 0,1 ml, con films ópticos. Compatible con BioRadCFX-96 Presentación: paquete de 10-12 placas como mínimo con sus respectivos films ópticos

113	Microtubo	Microtubos en tiras de 8 tubos de plástico con fondo cónico en tiras con tapas ópticas a presión de 0,1 ml, estériles, para PCR real time. Cotización por caja de 10x12 tiras con tapas
114	Gradilla para Microtubos	Gradilla para microtubos refrigerada para PCR para tubos de 1,5/2 ml, -21°C durante al menos 3 horas. Capacidad de al menos 24 microtubos. Cotización por Kit de: Rack de trabajo + caja aislante + 2 paquetes de refrigeración.
115	Tubo tapa rosca	Tubos de plástico tipo vial con tapón rosca de policarbonato de 15mL corto, 1-1/8" de diámetro x 1-2/3" de largo, compatible con triturador Geno Grinder. Spex sampleprep 2251-pc. Debe incluir el tubo y la tapa. Presentación en Bolsas de 100 tubos de 15ml con tapa rosca.
116	Calibrador p/ PCR	Calibrador p/PCR. Kit de calibración para termociclador RT-PCR espectral con cobertores ópticos, para fluoróforos FAM, SYBR GREEN, VIC, JOE, TAMRA, NED, de 96 pocillos, compatible con termociclador Eppendorf mastercycler realplex. Con garantía. Presentar catálogo.
117	Bolsa de Polietileno Grande	Bolsa de polietileno grande, hermética de dimensión 35x40cm, con cierre deslizante y base expandible. Libre de BPA, 100% reciclable, apto para contacto con alimentos. Cotización por paquetes de 10 bolsas
118	Bolsa para Homogeneizar muestras	Bolsa para Homogeneización de muestras de alimentos para microbiología con filtro: +Estéril +Dimensiones: 19x30 cm aprox., 1627mL . +Grosor de la película 4.0 mils / .102 mm +Extremos reforzados - Transparente - Cierre con 1 hilo redondo y 1 fleje. +Membrana externa de polietileno/PET +Con membrana de filtro con 1840 orificios por pulgada cuadrada con un diámetro de poro de 330 micrones. Aprobada por la FDA o similar para contacto con alimentos Presentar catálogo del producto ofertado. Cotización por paquetes de 100 bolsas
119	Bolsa Esteril para Toma de Muestra	Bolsas de muestreo de 710 mL aprox. Dimensiones 15x23cm, grosor 3mils/.076mm Con banda blanca para poder escribir. Apto para muestras sólidas, semisólidas y líquidas Con tira desmontable superior y seguro de cierre. Cierre hermético mediante alambre de aluminio totalmente forrado. Costura hecha de una sola pieza para evitar riesgo de pérdidas por las esquinas de la bolsa. Cotización por Paquete x 100 bolsas
120	Bolsa Esteril para Toma de Muestra	Bolsas de muestreo de 1242 mL aprox. Dimensiones 15x38cm, grosor 3mils/.076mm Apto para muestras sólidas, semisólidas y líquidas Con tira desmontable superior y seguro de cierre. Cierre hermético mediante un alambre plano y otro redondo para que la bolsa cierre con seguridad. Costura hecha de una sola pieza para evitar riesgo de pérdidas por las esquinas de la bolsa. Cotización por Paquete x 100 bolsas
121	Bolsa para desechos bacteriológicos	Bolsa para desechos biológicos Espesor mínimo: 2,0 mil. Color: ROJO. Autoclavable Capacidad: de 150 litros de alta resistencia de boca ancha. Inscripciones: deberá llevar impreso al logotipo internacional de residuos peligrosos biológicos infecciosos en ambas caras de la bolsa. Cotización por por unidad de bolsa
122	Bolsa de polietileno mediano	Bolsa de polietileno mediano, transparente, de 40 micrones. Dimensiones de: 30 cm de alto x 35 cm de ancho (con abertura en esa dimensión). Abertura en uno de los lados del ancho de la bolsa, en la parte que mide 35 cm.
123	Papel para germinación	Papel para germinación, para sustrato, con dimensiones de: 10,5 x 10,5 cm, pH neutro, presentación en cajas de 1000 papeles. Se considerará una caja como una unidad. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
124	Papel para germinación	Papel para germinación, para sustrato, con dimensiones de: 28 x 38 cm, pH neutro, presentación en cajas de 1000 unidades cada una.
125	Bandeja de germinación	Bandeja de germinación tipo caja plástica de material poliestireno cristal, tipo Gerbox, con medida de 11x11x3,5 cm., con calce divisor de malla metálica. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.

126	Mango de bisturi	Mango de bisturi N° 03. Compatible con hoja N° 11. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
127	Hoja de bisturi de acero inoxidable	Hoja de bisturi de acero inoxidable N° 11. Compatible con mango N° 3. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado. Cotización por cajax100 unidades.
128	Mango de bisturi	Mango de bisturi N° 04. Compatible con hoja N° 22. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
129	Hoja de bisturi de acero inoxidable	Hoja de bisturi de acero inoxidable N° 22. Compatible con mango N° 4. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado. Cotización por cajax100 unidades.

OBSERVACIÓN: NO ES NECESARIO LA AUTORIZACION DEL FABRICANTE PARA LOS REACTIVOS. SIN EMBARGO EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR EL SERVICIO POST- VENTA.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

-Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:

El presente llamado se realiza en atención a la solicitud realizada por la Lic. Olga Pavón, Directora de la Dirección de Laboratorio.

-Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:

El pedido se realiza atendiendo a que nuestra Institución requiere de los insumos y accesorios solicitados, los cuales son utilizados para cumplir con la parte misional del Senave, que es salvaguardar la inocuidad, y calidad, de los productos y sub productos de origen vegetal que son importados y exportados por el País.

-Justificar la planificación:

Se trata de un pedido de carácter temporal.

-Justificar las especificaciones técnicas establecidas:

Los insumos y accesorios que son solicitados se realizan en base a las necesidades y requerimientos del laboratorio del Senave, atendiendo a que es indispensable contar dichos insumos y accesorios de manera a seguir cumpliendo con los objetivos propuestos por la institución.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de bienes
<i>Adquisición de Insumos y reactivos</i>					

1	Calcio para espectrofometria de Absorción Atomica	ML	100	Arsenales y Angola San Lorenzo Dirección de Laboratorio	Desde la recepción de la orden de compra de inicio por parte del proveedor, en un plazo de 30 días corridos
2	Niquel Sustancia Patron	ML	100		
3	Estandar de potasio	ML	100		
4	Fosforo Sustancia Patron	ML	100		
5	Nitrogeno Sustancia Estandar	ML	500		
6	Boro Estandar	ML	100		
7	Hierro Sustancia Estandar	ML	100		
8	Solucion standar de cromo	ML	100		
9	Solucion standar de molibdeno ppm/ml.	ML	100		
10	Acido Fosforico p.a.	LT	2		
11	Acido nitrico pro analisis	LT	20		
12	Carbon Activado p.a.	kg	1		
13	Detergente no ionico	LT	100		
14	Kit solución buffer para calibración	UNI	1		
15	Acido borico Pro analisis	kg	1		
16	Acido salicilico Pro analisis	G	500		
17	Carbonato de sodio p.a.	G	500		

18	Cloruro de Cesio p.a	G	2000
19	Cloruro de lantano p.a.	G	100
20	Cloruro de estroncio p.a.	G	500
21	Molibdato de amonio p.a.	G	100
22	Sulfato de amonio p.a.	kg	1
23	Sodio tiosulfato Pro analisis	G	500
24	Peroxido de Hidrogeno p.a	ML	500
25	Alcohol rectificado grado tecnico	LT	50
26	Acetonitrilo isocrático grado HPLC	LT	200
27	Agua grado HPLC p.a.	LT	48
28	Isopropanol p.a.	LT	3
29	Hexano HPLC	LT	20
30	Tolueno p.a	LT	20
31	Material de Referencia para Carbendazim	MG	250
32	Material de Referencia para Clorpirifos	MG	250
33	Material de Referencia para Glifosato	MG	1500
34	Material de Referencia para Imidacloprid	MG	500

35	Lufenuron Material de Referencia	MG	250
36	Tebuconazol Sustancia Estandar	MG	250
37	Permetrina Estandar	MG	250
38	Deltametrina Sustancia Estandar	MG	250
39	Carbofuran Sustancia Patron	MG	250
40	Carboxin Patron Primario	MG	250
41	Diclorvos Sustancia Patron	MG	250
42	Tiodicarb Sustancia Estandar	MG	100
43	Alfa Cipermetrina Sustancia Estandar	MG	100
44	Material de Referencia para Cipermetrina	MG	100
45	Amicarbazone Sustancia Estandar	MG	10
46	Cobre Oxicloruro Material de Referencia	MG	250
47	Fenpropatrin	MG	250
48	Ipconazole Material de Referencia	MG	100
49	Sulfluramid Material de Referencia	MG	100
50	Mancozeb Estandar	MG	100

51	Plaguicida Sustancia Multiestandar	UNI	1
52	Emamectina Estandar	MG	100
53	Oligonucleotidos	UNI	40
54	Oligonucleotidos Marcados	UNI	30
55	Secuencia de Nucleotidos	UNI	100
56	Kits Extraccion de ADN	UNI	6
57	Kits Identificacion de Anticuerpos	UNI	1
58	Acido Giberelico p.a.	UNI	3

Adquisición de Accesorios

59	Lampara de catodo	UNI	1
60	Lampara de catodo	UNI	1
61	Columna para HPLC	UNI	12
62	Columna para HPLC	UNI	4
63	Columna para HPLC	UNI	6
64	Columna para HPLC	UNI	15
65	Cartucho para extraccion en fase solida	UNI	300
66	Cartucho para extraccion en fase solida	UNI	300
67	Columna para tecnica Quechers	UNI	1000

68	Columna para tecnica Quechers	UNI	300
69	Columna para tecnica Quechers	UNI	2000
70	Columna para tecnica Quechers	UNI	300
71	Filtro p/muestra - Membrana celulosa	UNI	10
72	Filtro para jeringa	UNI	6000
73	Porta Filtro	UNI	5
74	Jeringa desechable sin aguja	UNI	10000
75	Jeringa desechable sin aguja	UNI	5000
76	Jeringa desechable sin aguja	UNI	1000
77	Papel de Filtro Cuantitativo	UNI	30
78	Papel Tissue Limpiador de Equipos	UNI	600
79	Dispensador de Liquido	UNI	10
80	Dispensador de Liquido	UNI	6
81	Espatula de acero inoxidable	UNI	10
82	Espatula de acero inoxidable	UNI	10
83	Micropipeta	UNI	1
84	Micropipeta	UNI	1
85	Micropipeta	UNI	4

86	Micropipeta	UNI	1
87	Piceta	UNI	12
88	Pipeta Pasteur	UNI	10000
89	Pipeta Pasteur	UNI	5000
90	Propipeta	UNI	12
91	Puntera para micropipeta	UNI	60
92	Repipeteadora automática	UNI	9
93	Tubo para centrifuga de polipropileno	UNI	100
94	Organizador de Mesa para Laboratorio	UNI	10
95	Organizador de Mesa para Laboratorio	UNI	10
96	Organizador de Mesa para Laboratorio	UNI	10
97	Embudo de plastico	UNI	30
98	Embudo de vidrio	UNI	50
99	Embudo de vidrio	UNI	20
100	Equipo para Filtracion al vacio	UNI	3
101	Matraz aforado	UNI	50
102	Picnometro	UNI	6
103	Pipetas graduada	UNI	10
104	Varilla de vidrio	UNI	100

105	Vaso precipitado	UNI	12
106	Vaso precipitado	UNI	100
107	Vaso precipitado	UNI	8
108	Desecador de vidrio	UNI	3
109	Desecador de Acrílico	UNI	2
110	Placa para Recuento	UNI	6
111	Placa para Recuento	UNI	6
112	Placas para PCR	UNI	10
113	Microtubo	UNI	5
114	Gradilla para Microtubos	UNI	3
115	Tubo tapa rosca	UNI	3
116	Calibrador p/ PCR	UNI	1
117	Bolsa de Polietileno Grande	UNI	200
118	Bolsa para Homogeneizar muestras	UNI	20
119	Bolsa Esteril para Toma de Muestra	UNI	10
120	Bolsa Esteril para Toma de Muestra	UNI	20
121	Bolsa para desechos bacteriologicos	UNI	1000

122	Bolsa de polietileno mediano	UNI	1000
123	Papel para germinacion	UNI	5
124	Papel para germinacion	UNI	5
125	Bandeja de germinacion	UNI	50
126	Mango de bisturi	UNI	10
127	Hoja de bisturi de acero inoxidable	UNI	3
128	Mango de bisturi	UNI	10
129	Hoja de bisturi de acero inoxidable	UNI	3

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción Item 1 al 129</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción Item 1 al 129</i>	<i>a diciembre 2023</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

- 4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
- 5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none"> • Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none"> • Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del servicio se efectuará con fondos previstos en los Objetos de Gastos 351 y 358, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023, mediante Ley N° 7050 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2023, asignado al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, previa aprobación y de conformidad al Plan de financiero y la emisión del Código de contratación. EL OFERENTE: El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada Mesa de entrada sito en humaita 145 edificio planeta I, planta baja.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: 5 (CINCO) **SI APLICA SOLO PARA MIPYMES.**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: SI APLICA, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgará a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el artículo N° 188 de la Ley de presupuesto 7050/23.

Para acceder al anticipo, la empresa adjudicada deberá presentar dentro de los 5 días calendario siguientes a la firma del contrato y/o orden de compra/servicio las documentaciones en las condiciones detalladas a continuación:

a) Garantía de Anticipo: deberá presentar a la Convocante, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19, la Garantía de anticipo que debe cubrir el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, con vigencia de 30 días posteriores al cumplimiento de las obligaciones.

Para Licitación Pública Nacional: Póliza de Garantía de Anticipo.

Cedula MIPYMES que acredita el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 4457/12.

b) Solicitud de cobro de Anticipo: deberá presentar solicitud de cobro de anticipo al SENAVE en la siguiente Dirección: Edificio Planeta I Humaitá 145 casi Nuestra Señora de la Asunción Paraguay; Horario de atención de 7 a 15 hs; Oficina y/o Departamento Mesa de entrada dependiente de la Secretaria General del SENAVE, Planta Baja; Responsable de la recepción Encargado de Mesa de Entrada.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realice el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = Po [(0,60 \times S1 / So) + 0,40]$$

Dónde:

Pr = Precio Mensual Reajustado.-

Po = Precio Mensual Ofertado.-

S1 = Salario Mínimo actualizado.-

So = Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas.-

El reajuste de precio se aplicará a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo salario mínimo para actividades diversas no especificadas en el Capital de la República. Solo será aplicado a solicitud del proveedor, y se dará curso si la Contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria; será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado, no teniendo carácter retroactivo.-

No se reconocerán reajustes de precios si los servicios requeridos se encuentran atrasados, o en su caso no cumplen con lo establecido en el contrato suscripto entre las partes.-

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las

acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

